



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

392

ACUERDO No. DE 2018

()

**“POR EL CUAL SE RECOPILA EL REGISTRO DISTRITAL DE ESTABLECIMIENTOS
DONDE SE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON ENTRENAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º, del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte o quien haga sus veces recopilará la información relacionada con el registro de establecimientos donde se prestan servicios relacionados con el entrenamiento y acondicionamiento físico.

PARÁGRAFO. Esta información será remitida a la Secretaría Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Gobierno semestralmente, con el propósito de realizar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.